



N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1305

AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de febrero de 2020, el presupuesto general, las bases de ejecución y el anexo de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la inserción de este anuncio en el BOPZ a los efectos de reclamaciones y alegaciones. De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Boquiñeni, a 12 de febrero de 2020. — El alcalde, Juan Manuel Sanz Lagunas.